



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

1

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.09** 0 2 2 3

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón PASTAZA el **13/Agosto/2009**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CONIMANTELEC CIA. LTDA..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.09.617 de 20/Agosto/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO CONIMANTELEC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 20 AGO 2009

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7258310
Nro. Trámite 5.2009.160
RR/



RAZON: Se tomó nota de lo ordenado en esta resolución en el protocolo de escrituras públicas de fecha trece de agosto del dos mil novecientos noventa y nueve, al margen correspondiente.

Puyo, 31 de Agosto del 2009.

Dr. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.119 , se inscribió la presente Resolución No.SC.DIC.A.09.00223 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.123.-

Puyo , septiembre 3 del 2009.

EL REGISTRADOR (E)